



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.886/2010.

ZAPALLAR, 1 de Septiembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 376/2010, de fecha 26 de Agosto de 2010, de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 392/2010, de fecha 1 de Septiembre de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 32/2010, denominada "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LICEO DE ZAPALLAR".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.31.02.005.002.000 "Adquisición de mobiliario y otros para equipamiento comunal"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. SECPLA 2010/ Aprueba Bases y Llamada a Propuesta N°32/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR.